



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022-MDJN-CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de setiembre de 2022, el Informe N° 034-2022-MDJN/CODISEC/ST, de la Secretaria Técnica del CODISEC, comunicando que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 se encuentra APTO para su implementación en el distrito de Jesús Nazareno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 034-2022-MDJN/CODISEC/ST, de fecha 28/09/2022, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Jesús Nazareno, solicita la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 teniendo que fue declarado apto para su implementación por el COPROSEC Huamanga;

Que, mediante el Oficio N° 102-2022-MPH/COPROSEC/ST, de fecha 23/09/2022, el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huamanga, comunica que con el Informe N° 002-2022-MPH/COPROSEC/ST/EAAP, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del COPROSEC Huamanga ha considerado como "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN" el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Jesús Nazareno, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, recomendando su aprobación mediante ordenanza municipal y publicación en la página web institucional;

Que, el inciso a), del numeral 17.5 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1454 que modifica la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que la Secretaría Técnica del CODISEC debe "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento.";

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, en su artículo 30°, inciso a) establece "Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población"

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022-MDJN-CM

voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2023 del Distrito de Jesús Nazareno, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Jesús Nazareno y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autoriza al Titular de Alcaldía la dación de la norma que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
OSCAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
DAVID QUISPE BENDEZÚ  
ALCALDE